

que experimenta dho Camino N. que
obliga a que estos plantios se agan tan im-
mediatos a la tierra, cauandole el cauce
de la Zequia maior comiendole inueniente-
mente por empuse que los del quifero deen-
pente acen con el abundancia plantio de
Cañares y mimbre, sin otostarles la grandes
penas que sobre ella tiene acordada V. S. J.
y esemplares de haverles recortado en años
pasados muchas cabezadas a instancia mia
que es caso necesario Informaran los sobre
asegueros: Reyeros al V. J. mi sup.^{ca} para
que afin deerrtar estos perjuicios mande V. S. J.
en el presente Corte de aguas se reuie este
cauze, dejandole conuente, cargand al quifero
de la parte del Camino N. la tierra que el
dientfrente se atomado, nivelandole con los
Aguilones del Canal, que para por encima de dha
Zequia q.ⁿ da la ley, con lo que dho Camino N.
tomara su deudo deancha, cometiend para
ello su veer al Cavallero Interventor en este
xamo, afin de que pasando adho sitio pueda
Informar al V. J. duno y uno, y remanda
lo q. erame mas vil, q. pido vt supra etc.

Pedro Jph Carmona
y Bernar